



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 6 de febrero de 1988

Núm. 29

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.673

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 18 de diciembre de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de nueve plazas de suboficiales bomberos para el Servicio contra Incendios y Salvamento, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido de nueve plazas de suboficiales bomberos para el Servicio contra Incendios y Salvamento, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en la categoría de sargento del Servicio contra Incendios y Salvamento.
- Haber superado con aprovechamiento un curso previo de formación para suboficiales en el Servicio contra Incendios y Salvamento con una duración máxima de tres meses.
- No haber sufrido sanción o falta grave que conste en su expediente personal.
- Poseer informe médico psicológico favorable emitido por los servicios médicos municipales.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañándose a dicha instancia los documentos justificativos de los méritos que se han de valorar en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá efectuarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de comienzo del curso previo establecido como condición necesaria para tomar parte en el procedimiento selectivo. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.
- Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior, el jefe del servicio correspondiente o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón, un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante designado por los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente. Se designarán el mismo número de suplentes como miembros titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La fase de la oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. — Redacción de un tema de actualidad propuesto por el tribunal al comienzo del mismo, con una duración máxima de dos horas. En este ejercicio el tribunal valorará fundamentalmente la claridad de exposición, capacidad de síntesis, corrección y coherencia en el escrito y fidelidad al tema objeto del ejercicio.

Segundo ejercicio. — Contestación, en un tiempo máximo de treinta minutos, a un cuestionario de preguntas sobre las materias contenidas en el anexo V de la presente convocatoria (Derecho constitucional y administrativo). Este ejercicio se calificará como "apto" o "no apto".

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito un tema sacado al azar entre los comprendidos en el anexo I de la presente convocatoria, con una duración máxima de noventa minutos.

Cuarto ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito dos temas sacados al azar entre los comprendidos en los anexos II y IV de la presente convocatoria, con una duración máxima de dos horas.

Quinto ejercicio. — Consistirá en desarrollar oralmente un tema sacado al azar entre los comprendidos en el anexo III de la presente convocatoria, con una duración máxima de cuarenta y cinco minutos.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

— Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala: BUP, bachiller superior o equivalente, 1 punto; diplomado universitario o equivalente, 2 puntos, y licenciado universitario, 3 puntos.

— Servicios prestados en el Servicio contra Incendios y Salvamento, por cada año o fracción, 0,20 puntos.

— Servicios especiales prestados como sargento, determinados por el tribunal, 0,50 puntos como máximo por actuación.

— Premios, recompensas y felicitaciones obtenidas, tanto de personas ajenas como de la Corporación y por motivos de servicios prestados como sargentos, 0,50 puntos como máximo.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para pasar al siguiente ejercicio. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 30 % del total de puntos obtenidos por cada aspirante en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas al menos de antelación si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola en el tablón de

edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Nombramiento y toma de posesión. — La propuesta de nombramiento efectuada por el tribunal calificador deberá elevarse a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, órgano competente para efectuar el nombramiento. Hecho el nombramiento se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### ANEXO I

##### Prevención

Tema 1. Ordenanza municipal de prevención: Títulos I, II y III. — Anexos correspondientes.

Tema 2. Ordenanza municipal de prevención: Título IV. — Anexos correspondientes.

Tema 3. Ordenanza municipal de prevención: Títulos V y VI. — Anexos correspondientes.

Tema 4. Ordenanza municipal de prevención: Títulos VII, VIII y XI. Anexos correspondientes.

Tema 5. Normativa sobre instalaciones de gas en edificios habitados.

Tema 6. Normativa sobre transporte de materias peligrosas por carretera.

#### ANEXO II

##### Organización

Tema 1. Organización actual del Cuerpo de Bomberos y misiones asignadas.

Tema 2. Esquemas básicos para la formación y funciones de sargentos, cabos y bomberos.

Tema 3. Zonificación territorial y funcional del Servicio contra Incendios y de Salvamento. — Coordinación entre parques.

Tema 4. Protección civil: misiones, coordinación con servicios municipales y extramunicipales en siniestros de gran magnitud.

Tema 5. Red básica de comunicaciones: telefonía, radio.

#### ANEXO III

##### Prácticas

Tema 1. Intervención en un incendio urbano de gran magnitud, a determinar. — Análisis, medios y sistemas. — Informe.

Tema 2. Intervención en un incendio industrial de gran magnitud, a determinar. — Análisis, medios y sistemas. — Informe.

Tema 3. Intervención en siniestro de materias peligrosas. — Análisis, medios y sistemas. — Informe.

Tema 4. Intervención en siniestro de gran almacenamiento de productos petrolíferos. — Análisis, medios y sistemas. — Informe.

Tema 5. Rescate y salvamento en carretera y ferrocarril: características y secuencias de actuación.

Tema 6. Rescate y salvamento en medio acuático: características y medios. — Informe.

#### ANEXO IV

##### Construcción

Tema 1. Fábricas de piedra, ladrillo, tapial y mixtas. — Características constructivas y comportamiento. — Nomenclatura.

Tema 2. Fisuras y grietas: movimiento en las fábricas, desplazamiento de esquina, desplazamiento de fachada, desplazamiento de pilares. — Nomenclatura.

Tema 3. Apeos y cimbras: apeos en general; apeos en deslizamientos; apeos en fallos y empujes; cimbras y su empleo. — Nomenclatura.

Tema 4. Acodamientos y zunchados: fábricas aéreas; zanjas y excavaciones.

Tema 5. Servicios generales de la ciudad de Zaragoza. — Agua, alcantarillado, tráfico.

#### ANEXO V

Tema 1. El constitucionalismo. — Historia del constitucionalismo en España.

Tema 2. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 3. Derechos y deberes. — Garantías.

Tema 4. La Corona.

Tema 5. El Poder legislativo.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7. El Poder judicial.

Tema 8. Organización territorial del Estado. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 9. El Tribunal Constitucional. — Composición y atribuciones.

Tema 10. La reforma constitucional.

Tema 11. Fuentes del Derecho administrativo.

Tema 12. El acto administrativo. — Procedimiento administrativo.

Tema 13. Recursos: administrativo y contencioso-administrativo.

Tema 14. Las Administraciones públicas. — Especial referencia a la Administración local.

Tema 15. El municipio. — Elementos del municipio.

Tema 16. Los órganos de gobierno del municipio.

Tema 17. Régimen de sesiones.

Tema 18. Participación ciudadana.

Tema 19. Los funcionarios públicos locales.

Tema 20. Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Núm. 4.075

Se hace pública para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, la designación de Pilar Guerra Claramunt y José-Luis Morales Franco como auxiliares administrativos, en calidad de personal de empleo eventual y adscritos al grupo municipal de Alianza Popular, con la retribución establecida en el grupo D. Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El alcalde, Antonio González Triunfo. — P. S. M.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 3.620

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 63 de 1988, promovido por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre de Banco de Santander, S. A., contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 16 de noviembre de 1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Aragón de 22 de abril de 1987, sobre imposición de multa de 500.000 pesetas por infracción a las normas de seguridad bancaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 559

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.210 de 1987, promovido por Dragados y Construcciones, S. A., contra acuerdo de 24 de septiembre de 1987, reclamaciones núms. 728 a 732 de 1986, contra liquidaciones por retenciones del impuesto general de tráfico de empresas practicadas por la Diputación Provincial de Zaragoza con ocasión del pago de certificaciones de obra efectuada en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 560

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.227 de 1987, promovido por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra resolución del Ilmo. señor director general

de Régimen Jurídico de la Seguridad Social (expediente núm. 4.426-87) de 27 de octubre de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 13 de abril de 1987, relativo a acta de liquidación 733-85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 561

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.228 de 1987, promovido por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra resolución del Ilmo. señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social (expediente núm. 4.429-87) de 27 de octubre de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 13 de abril de 1987, relativo a acta de infracción 794-85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.897

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 59 de 1988, promovido por Ortiz y Nicuesa, S. A., contra acuerdo de 30 de octubre de 1987 del TEAP de Zaragoza, desestimando reclamación interpuesta relativa a declaración de autoliquidación del impuesto general sobre el tráfico de empresas correspondiente a cantidades cobradas en el segundo trimestre de 1985, reclamación número 418-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.898

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 58 de 1988, promovido por Ortiz y Nicuesa, S. A., contra acuerdo de 30 de octubre de 1987 del TEAP de Zaragoza, desestimando reclamación interpuesta relativa a declaración de autoliquidación del impuesto general sobre el tráfico de empresas correspondiente a cantidades cobradas en el cuarto trimestre de 1984, reclamación número 419-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.899

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 57 de 1988, promovido por Ortiz y Nicuesa, S. A., contra acuerdo de 30 de octubre de 1987 del TEAP de Zaragoza, desestimando reclamación interpuesta relativa a declaración de autoliquidación del impuesto general sobre el tráfico de empresas correspondiente a cantidades cobradas en el cuarto trimestre de 1984, reclamación número 417-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.900

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 56 de 1988, promovido por Ortiz y Nicuesa, S. A., contra acuerdo de 30 de octubre de 1987

del TEAP de Zaragoza, desestimando reclamación interpuesta relativa a declaración de autoliquidación del impuesto general sobre el tráfico de empresas correspondiente a cantidades cobradas en el primer trimestre de 1985, reclamación número 416-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.901

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 55 de 1988, promovido por Ortiz y Nicuesa, S. A., contra acuerdo de 30 de octubre de 1987 del TEAP de Zaragoza, desestimando reclamación interpuesta relativa a declaración de autoliquidación del impuesto general sobre el tráfico de empresas correspondiente a cantidades cobradas en el segundo trimestre de 1985, reclamación número 414-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.907

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1988, promovido por doña Salvadora Marrase Blanco, profesora de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 29 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.908

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1988, promovido por doña Gloria Carreras Pirla, profesora de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 29 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.909

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 12 de 1988, promovido por don Mariano Pablos de Vicente, profesor de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 30 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.910

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 13 de 1988, promovido por don Serapio Garay Millán, profesor de Enseñanza General Básica,

contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 29 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 1.911

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 14 de 1988, promovido por don Norberto Vintimilla Ruiz, profesor de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 29 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 555

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.214 de 1987, promovido por Plus Ultra, S. A. de Seguros Generales, contra acuerdo de reclamación por daños y perjuicios causados por la rotura de tubería de abastecimiento de agua en calle Biblioteca, núm. 3, locales de la entidad Estacionamientos Zaragozaños, S. A., habiéndose denunciado la mora en 2 de septiembre de 1987 al Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

#### Núm. 5.444

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta Unidad, y a las 12.00 horas del día 25 de enero de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza, y cuya modificación consiste en inclusión del párrafo siguiente en el título III, artículo 10.1. Se dejará de pertenecer a la Federación por las siguientes causas:

"c) Por no estar al corriente en el pago de las cuotas o derramas válidamente establecidas durante un periodo de seis meses."

Dicha modificación fue aprobada por la totalidad de los asistentes (197), de un total de 1.485 socios, en Asamblea general celebrada el día 28 de mayo de 1987.

Los firmantes del acta son: don Javier Ferrer Dufol, don Fernando Machín Salvo, don Miguel Laborda Añaños y 194 más.

Zaragoza, 26 de enero de 1988. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

## Magistratura de Trabajo núm. 5

### Subasta

#### Núm. 5.190

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 167 de 1987, a instancia de María-Antonia García Rueda y otro, contra Delebro, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de marzo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de abril de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de mayo de 1988, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Carlos Tapia Antón, con domicilio en Cadrete (Zaragoza), calle San Jorge, número 39.

Bienes que se subastan:

Lote 1. — Un horno para cerámica, marca "Horcemezas", S. L., tipo EJ12M3, número de fabricación 96-11-8-78, accionado a gas propano, con su carretilla, vías, tubos, placas y dos carros. Todo valorado en 3.600.000 pesetas.

Lote 2. — Un secadero marca "Ger", número de fabricación T-2511K. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 3. — Un compresor marca "Samur", modelo BAM-3, referencia 352,02-N-406, con pistola "Mercury" y campana. Todo valorado en 250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 21 de enero de 1988. — El magistrado, Juan Piqueras Gayó. — El secretario.

### Subasta

#### Núm. 1.541

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 157 de 1987, a instancia de doña María-Isabel Andrés Marco y otra, contra Industrias de la Confeción Quiles, S. C. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de marzo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de abril siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de mayo próximo inmediato, todas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa

de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Bienes que se subastan:

Ocho máquinas de coser marca "Refrey", modelo 906, números de referencia 2000215, 2000214, 2000211, 2000171, 2000206, 2000203, 2000207 y 2000217. Valoradas en 344.000 pesetas.

El depositario de dichos bienes es don Santiago-Javier Navarro Mensat, con domicilio en calle Ruidiana, 7, de Tarazona (Zaragoza).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 7 de enero de 1988. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 6

Subasta

Núm. 2.375

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 61 de 1987, a instancia de Andrés Sacristán Martínez, contra Conductores Especiales para la Industria, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de marzo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de abril de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de mayo de 1988, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una furgoneta marca "Renault", modelo R-4, matrícula Z-7970-W. Valorada en 200.000 pesetas.

Un aparato de comprobación modelo EAAF-200, número de serie 900, temperatura 200, de 220 voltios y 2.500 vatios. Valorado en 300.000 pesetas.

Una bobina número C861, cable VVO-6-IKV, de 2 x 2,5 milímetros cuadrados, de 1.020 metros. Valorada en 142.000 pesetas.

Una bobina número D554, cable VVO-6-IKV, de 2 x 2,5 milímetros cuadrados, de 3.020 metros. Valorada en 405.000 pesetas.

Una bobina número D529, cable VVO-6-IKV, de 2 x 6 milímetros cuadrados, de 1.475 metros. Valorada en 396.000 pesetas.

Una bobina número C867, cable VVO-6-IKV, de 3 x 6 milímetros cuadrados, de 1.278 metros. Valorada en 341.000 pesetas.

Una bobina número C811, cable VVO-6-IKV, de 3 x 10 más 1 x 6 milímetros cuadrados, de 500 metros. Valorada en 314.000 pesetas.

Una bobina número F94, cable VVO-6-IKV, de 3 x 25 más 1 x 16 milímetros cuadrados, de 656 metros. Valorada en 864.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa (polígono de Malpica, calle B, número 77, de esta ciudad).

Deberá estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 12 de enero de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. El secretario.

## SECCION SEXTA

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 5.486

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 16.675.950 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.098.999.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.591.662.
3. Intereses, 211.346.
4. Transferencias corrientes, 7.091.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.355.764.
9. Variación de pasivos financieros, 411.088.

Total, 16.675.950 pesetas.

### Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.218.838.
2. Impuestos indirectos, 357.303.
3. Tasas y otros ingresos, 1.884.566.
4. Transferencias corrientes, 1.528.589.
5. Ingresos patrimoniales, 1.198.899.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.939.755.
9. Variación de pasivos financieros, 2.538.000.

Total, 16.675.950 pesetas.

Lo que hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado si en dicho período no se presentaran reclamaciones.

Aranda de Moncayo, 29 de diciembre de 1987. — El alcalde, Elías Sanjuán.

S A S T A G O

Núm. 5.487

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1987, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la reducción del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para 1987, fijándolo en el 12 % sobre la base liquidable.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a fin de que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado el expediente y presentarse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias pertinentes.

Sástago, 26 de enero de 1988. — El alcalde, Carlos Piquer.

T A U S T E

Núm. 3.669

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de enero de 1988, y cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la enajenación de un terreno con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Objeto de la subasta. — Es objeto de subasta pública la enajenación del terreno que se deslinda a continuación:

Terreno sito en el paraje denominado "La Estanca", de este término municipal, plano 11-12, en la parcela 3.342 del Catastro de montes, con una superficie de 1.710 metros cuadrados y un valor de 100.035 pesetas, siendo sus linderos: Norte, sur, este y oeste, con el Ayuntamiento de Tauste.

En virtud del mencionado expediente, dicho terreno tiene la calificación jurídica de un bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento. Se puntualiza que sobre dicho terreno existe construida una nave desde hace muchos años.

2.ª Tipo de licitación. — 100.035 pesetas, en alza.

3.ª Forma de pago. — Al contado, en los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

4.ª Fianzas. — Provisional, 2.000 pesetas. Definitiva, el 4 % del remate que resulte.

5.ª Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas. — Estará de manifiesto, junto con toda la documentación que integra el expediente, en Secretaría municipal de 8.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se puntualiza que podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, en los ocho primeros días hábiles del plazo licitatorio.

6.ª Proposiciones. — Se presentarán en Secretaría municipal (Registro General) hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de los veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.ª Apertura de pliegos. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 9.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.ª Segunda subasta. — En el supuesto de que la subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de celebración de la primera subasta, a la misma hora, lugar e iguales condiciones.

9.ª Gastos. — Serán a cargo del adjudicatario: Anuncios, escritura pública, impuestos y todos los demás gastos que se originen.

10. Derechos de la persona o personas que construyeron la referenciada nave. — Quedan respetados los derechos adquiridos por la persona o personas que construyeron la nave y, a tales efectos, se hace constar que lo hicieron de buena fe.

Tales personas podrán hacer uso del derecho de tanteo si participan en la licitación, teniendo preferencia en las mismas condiciones económicas, para lo cual deberán presentar los documentos en que fundamenten su derecho al tanteo; en cuyo caso la Mesa, en el acto de la apertura de pliegos, constatará el mencionado derecho. Si no hicieron uso del tanteo, el que resulte adjudicatario quedará obligado a subrogarse en los derechos y obligaciones del Ayuntamiento.

11. Documentación a presentar. — Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refieren los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el expresado plazo.

Tauste, 19 de enero de 1988. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como ....., según acredita con poder notarial bastantado), bien enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Tauste para la enajenación del terreno "La Estanca", acepta todas las condiciones y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.084

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 762 de 1986, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, y siendo demandada Aragonesa de Hormigones, S. A., con domicilio en calle Viñuales, sin número, de Pinseque (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de

los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 69, que supone una participación de una ciento ochenta y nueve parte indivisa del local en planta de sótano, destinado a garaje, en el edificio sito en plaza Mallorca, plaza Mare Nostrum y calle Blasco Ibáñez, conjunto residencial "Maestro Serrano", poblado de "El Perelló", en el término municipal de Sueca (Valencia). Valorada en 400.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en el mismo edificio anterior, en el término de Sueca, que supone la misma participación indivisa de una ciento ochenta y nueve parte indivisa y que se concreta en el garaje señalado con el número 70. Inscrita en el mismo tomo, igual finca, folio 19. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.519

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de marzo próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la primera subasta de los bienes hipotecados por don Vicente Asensio Magdalena y doña Blanca Asensio Forcén, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, ejecuta la hipoteca por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dando lugar a los autos núm. 105 de 1987, siendo las fincas que se subastan de la siguiente descripción:

1.ª Urbana núm. 2. — Piso primero derecha, tipo A, en la planta baja de la casa en "Las Eras", que tiene una superficie útil de 68,17 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y dos dormitorios. Tiene la entrada al rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: frente, rellano de la escalera, cuarto de recogida de basuras, patio de luces central y piso izquierda; derecha entrando, a través del patio de luces posterior, Daniel Tobajas; izquierda, calle Convento, y fondo, Germán Gaspar Gaspar. Le corresponde y forma unidad con él el cuarto trastero número 1, en el semisótano, de 8,19 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble de 13,06 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.490, libro 33 de Gotor, finca núm. 2.775-N. Valorado a efectos de subasta en 2.558.000 pesetas.

2.ª Urbana núm. 3. — Piso primero izquierda, tipo B, en la planta baja de la casa en "Las Eras", que tiene una superficie útil de 86,16 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres habitaciones. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces central, cuarto de contadores y piso derecha; derecha entrando, calle del Convento; izquierda, a través del patio de luces posterior, Daniel Tobajas, y fondo, municipio. Le corresponde y forma unidad con él el cuarto trastero núm. 2, en el semisótano, de 7,99 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble de 16,51 %. Inscrito al tomo 1.490, libro 33 de Gotor, finca 2.776-N. Valorado a efectos de subasta en 3.233.000 pesetas.

3.ª Urbana núm. 4. — Piso segundo derecha, tipo A, en la primera planta de la casa en "Las Eras", que tiene una superficie útil de 87,55 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres habitaciones. Tiene la entrada a la derecha del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: frente, rellano de la escalera, cuarto de recogida de basuras, patio de luces central y piso izquierda; derecha entrando, a través del patio de luces posterior, Daniel Tobajas; izquierda, calle Convento, y fondo, Germán Gaspar Gaspar. Le corresponde y forma unidad con él el cuarto trastero número 3, en el semisótano, de 3,96 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble de 16,77 %. Inscrito al tomo 1.490, libro 33 de Gotor, finca 2.777-N. Valorado a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

4.ª Urbana núm. 5. — Piso segundo izquierda, tipo B, en la primera planta alzada de la casa en "Las Eras", que tiene una superficie útil de 87,53 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres habitaciones. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces central y piso derecha; derecha entrando, calle Convento; izquierda, a través del patio de luces posterior, Daniel Tobajas, y fondo, municipio. Le corresponde y forma unidad con él el cuarto trastero número 4, en el semisótano, de 3,92 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble de 16,67 %. Inscrito al tomo 1.490, libro 33, finca 2.778. Valorado a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

5.ª Urbana núm. 7. — Piso tercero izquierda, tipo B, en la segunda planta de la casa en "Las Eras", que tiene una superficie útil de 87,53 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres habitaciones. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: frente de la rellano, escalera, patio de luces central y piso derecha; derecha entrando, calle Convento; izquierda, a través de patio

de luces posterior, Daniel Tobajas, y fondo, municipio. Le corresponde y forma unidad con él el cuarto trastero número 6, en el semisótano, de 4,08 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble de 16,77 %. Inscrito al tomo 1.490, libro 33 de Gotor, finca 2.780 del Registro de Calatayud. Valorado a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente reseñadas se encuentran ubicadas en la localidad de Gotor.

A tal efecto se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 20 % del valor de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a dicho precio de tasación.

3.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que todas las subastas tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, en el caso de quedar desierta en todo o en parte la primera, el día 6 de abril siguiente, siendo el tipo de la misma el 75 % del valor de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. De darse las mismas circunstancias en la segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.478

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 442 de 1987, a instancia del actor Juan Vicente Sanz, representado por el procurador señor García Mercadal, y siendo demandados Angel Serrano Ramírez y Frutas y Hortalizas Serrano, S. A., con domicilio en Zaragoza (vía San Fernando, núm. 9, y calle Juan José Gárate, núm. 7, respectivamente), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Los bienes se hallan depositados en favor de don Antonio Tirado Bosquet, los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad y el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 31 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-4249-E. Valorada en 60.000 pesetas.

Número 10. — Local comercial e industrial sito en la casa número 11 de la vía de San Fernando, de esta ciudad, de unos 38 metros cuadrados de superficie, que linda: izquierda, con el departamento número 9 de la rotulación general del inmueble y hueco de ascensor; derecha, con el departamento número 11 de la misma rotulación general del inmueble; fondo, con zagüán, hueco de escalera y ascensor, y frente, en una línea oblicua, con vía de San Fernando, mediante terreno del Canal. Tiene una participación de 0,45 % en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al tomo 3.817, libro 256, sección segunda, folio 58, finca número 7.503. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial número 7 de la casa número 11 de la calle Juan José Gárate. Valorado en 500.000 pesetas.

Total, 2.560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 867

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.006 de 1986-C, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Zaragoza, representado por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandada Golmar, S. A., con domicilio en calle Sanclemente, núm. 6, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes inmuebles:

1. Urbana núm. 7-A. — Trastero en la quinta planta alzada o sobreplanta abuhardillada de la casa núm. 30 del paseo de la Independencia, de esta ciudad, que tiene una superficie de 7,31 metros cuadrados y una participación en el inmueble de 1,0022 %. Linda: izquierda, con patio de luces; derecha, con trastero núm. 7-B; fondo, con cuarto destinado a la maquinaria de los ascensores, y frente, con rellano y hueco de la escalera. Es la finca número 39.124, folio 116, tomo 1.808, libro 731. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Urbana núm. 7-C. — Trastero en la quinta planta alzada o sobreplanta abuhardillada de la casa núm. 30 del paseo de la Independencia, de esta ciudad, que tiene una superficie de 3,49 metros cuadrados y una participación en el inmueble de 0,0025 %. Linda: izquierda, con zona de acceso; derecha, con cuarto trastero letra D; fondo, con paso al cuarto de maquinaria de ascensores, y frente, con pasillo. Es la finca 39.128, folio 122, tomo 1.808, libro 731. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Urbana núm. 7-D. — Trastero en la quinta planta alzada o sobreplanta abuhardillada de la casa núm. 30 del paseo de la Independencia, de esta ciudad, que tiene una superficie de 3,42 metros cuadrados y una participación en el inmueble de 0,0025 %. Linda: izquierda, con trastero letra C; derecha, con trastero letra E; fondo, con paso al cuarto de maquinaria de ascensores, y frente, con pasillo. Es la finca 39.130, folio 125, tomo 1.808, libro 731. Valorado en 100.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

## TARAZONA

Núm. 5.470

Don Antonio Bovío Aguilar, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 51 de 1985, tramitado en este Juzgado a instancias de Bernabeu y Cía., S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Emilio Chueca Cornago, contra Muebles Turiaso, S. L., sobre reclamación de la cantidad de 232.234 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes muebles que se citarán, anunciándose por el presente que la primera subasta, por el precio de su avalúo, tendrá lugar el día 2 de marzo próximo, a las 11.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida de Navarra, número 1; primero), y en prevención de que no hubiere postores, se anuncia la segunda subasta para el día 5 de abril siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar; asimismo, caso de no llevarse a efecto la anterior, se señala la tercera subasta para el día 28 de abril próximo inmediato, también a la misma hora y en el mismo lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad líquida igual, al menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

3.<sup>a</sup> Para la referida subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y, junto al mismo, el importe de la consignación.

4.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

6.<sup>a</sup> Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup> Todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada.

Bienes muebles que se sacan a subasta:

Un camión marca "Avia", matrícula Z-4912-K. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Tarazona a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez de Primera Instancia e Instrucción, Antonio Bovio. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

Núm. 5.464

En este Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza se siguen autos de acto de conciliación número 113 de 1987, a instancia de Comunidad de propietarios del número 99 de la calle Unceta, de esta ciudad, representada por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Francisco González Tajahuerce y María-Soledad García Ortiz, en los que se ha acordado citar a los demandados mencionados, dado su ignorado paradero, mediante edictos, para la celebración del acto de conciliación que se celebrará el próximo día 15 de febrero y hora de las 10.00.

Y para que conste y sirva de cédula de citación de los demandados Francisco González Tajahuerce y María-Soledad García Ortiz, se expide la presente, por duplicado, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo, en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.004

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 317 de 1986, a instancia de Compañía de Santa Teresa de Jesús, representada por la procuradora señora Oliva Salvador, contra Agustín Ortiz Zárata, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, núms. 46 y 48, séptimo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131-1430, matrícula Z-8726-F. Tasado en 75.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas, y un taquillón de madera, con encimera de mármol. Tasados en 60.000 pesetas.

Un mueble librería clásico, de tres cuerpos. Tasado en 75.000 pesetas.

Un equipo de sonido marca "Maranz", con plato giradiscos marca "Victa". Tasado en 25.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela, con vistas de madera. Tasado en 25.000 pesetas.

Dos mesas de comedor y seis sillas. Tasadas en 18.000 pesetas.

Total, 278.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### CAJA RURAL DEL JALON, S. C. L.

#### Asamblea general

Núm. 5.417

El consejo rector de esta ciudad, en cumplimiento de lo que disponen los estatutos sociales, convoca a los socios a la Asamblea general que con carácter de ordinaria y extraordinaria se celebrará, en el domicilio social de la Caja Rural del Jalón, el próximo día 26 de febrero de 1988, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las 11.30 horas en segunda, del mismo día y en el mismo lugar, a fin de resolver según el siguiente

##### Orden del día de la Asamblea general ordinaria

1. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de resultados, gestión del consejo rector, del consejero delegado y del director general correspondientes al ejercicio de 1987.
2. Aplicación de la cuenta de resultados.
3. Informes y propuestas.
4. Designación de dos socios para la firma de actas.
5. Ruegos y preguntas.

##### Orden del día de la Asamblea general extraordinaria

Unico. Cubrir la vacante de un miembro del consejo rector. Zaragoza, 11 de enero de 1988. — El presidente, Salvador Ibarra Franco.

### COMUNIDAD DE REGANTES "LA LOMA" DE QUINTO DE EBRO

Núm. 5.501

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes para el próximo día 26 de febrero, viernes, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, en el salón de actos del Colegio Público Fernando el Católico, de esta localidad, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Liquidación del ejercicio económico de 1987.
- 3.º Memoria actividades año 1988.
- 5.º Elecciones cargos: Resultado votaciones.
- 6.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los participantes de esta Comunidad.

Quinto, 26 de enero de 1988. — El presidente, José Usón Gargallo.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	Depósito legal: Z. número 1 (1958)		TOTAL
	PRECIO	IVA	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual .....	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario .....	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia .....		Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8